

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; fondo deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se ha de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 marzo 1930.)

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 312.

Excmo. Sr.: Debiendo terminar en 31 del presente mes el plazo concedido por la Real orden número 1.489, inserta en la "Gaceta" del día 5 de diciembre de 1929, abriendo información sobre las bases que en aquélla se insertaban para la reorganización del Cuerpo del Secretariado local, y habiéndose solicitado de este Ministerio una prórroga por el Colegio Central, en representación de los de provincias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, accediendo a los razonamientos que se exponen en la referida instancia, ampliar el plazo hasta 31 de mayo próximo, con el fin de que dichas Corporaciones oficiales puedan completar sus estudios acerca de tan importante problema. Los

Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente disposición en los "Boletines Oficiales" de sus respectivas provincias.

De Real orden lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1930.—Marzo, Señores Gobernadores civiles de provincias.

("Gaceta" 20 marzo 1930.)

REAL ORDEN

Núm. 117.

Ilmo. Sr.: En la Real orden de este Ministerio número 1.479, de 13 de diciembre próximo pasado ("Gaceta" del 14), ha quedado sentada por modo indubitable la afirmación de que para el funcionario telegrafista ningún puesto de honor debe serle más apetecible que el que ocupe junto a los diversos aparatos de transmisión, queriéndose con ello ratificar una vez más la importancia que este Ministerio concede en el servicio de Telégrafos al aspecto técnico, nervio y fundamento de su existencia. Mas por muy decisiva y trascendente que sea dicha importancia, no es posible negar la que a su lado adquieren los aspectos económico y administrativo, que, al igual que el técnico, hállanse necesitados de especial y bien estudiada reorganización; en el todo orgánico que se ha concebido, a la reforma implantada en los servicios facultativos de esa Dirección general, debe seguir inmediateamente la de los servicios administrativos, y dentro de éstos, con singular urgencia, los que atañen a la parte económica, con el fin de que exista entre todos el acoplamiento necesario y el plan de unidad indispensable para que los esfuerzos realizados tengan la virtualidad y eficacia debidas.

La mayor complejidad de los negocios modernos, unida al cada día mayor volumen económico que aquellos representan, ha hecho que Instituciones de gran raigambre en la vida administrativa del Estado, se transformen substancialmente con el propósito de fortalecer los resortes a su alcance, en orden a la conveniente intervención y fiscalización de fundaciones, viéndose así cómo el antiguo Tribunal de Cuentas del Reino, en su nueva organización, ha establecido las diversas modalidades de intervención que autoriza su Reglamento orgánico, con carácter permanente, cerca de todos aquellos organismos y dependencias del Estado que por los asuntos y expedientes a su cargo así lo requieren.

Aunque en plano más limitado y como necesario complemento de esa organización interventora, en la peculiar esfera a que se contraen los servicios telegráficos es de la mayor conveniencia y utilidad afrontar la inmediata transformación del actual Negociado de Contabilidad de ese Centro directivo, limitado hoy a la simple preparación de los cálculos, datos, antecedentes y Memoria, base del presupuesto parcial de este ramo de la Administración; a la de los expedientes en que se solicitan créditos extraordinarios y suplementos de créditos, a la expedición de libramientos, a confeccionar la relación de resultados para ejercicios cerrados y al examen y aprobación de cuentas de todas clases, en un organismo tal que, sin dejar de entender en todo lo expuesto, se caracterice no obstante, y aun más principalmente, por su misión interventora cerca de todas las Secciones, dependencias y oficinas de Telégrafos que de algún modo puedan ordenar la inversión y distribución de créditos presupuestados, siendo así la más firme garantía de que los gastos que dicha inversión supone, cuando se propongan o acuerden, responden no sólo a una estricta necesidad de los servicios telegráficos, sino también a la tramitación exigida por los Reglamentos e Instrucciones generales y particulares.

Este propósito— iniciado en la Real orden número 1.282, de 25 de octubre último, al establecer que habrá dos Interventores del material y adquisiciones, dependiendo del Negociado de Contabilidad u organismo que lo sustituya— es, el que por la presente se desarrolla y amplía, dándole la importancia que realmente tiene y no limitando su contenido a la mera creación de dos cargos más, sino instituyendo una nueva Sección que por las atribuciones y competencias que se la otorguen, dentro de esa Dirección general, pueda actuar con aquella independencia, autonomía y responsabilidad que requiere toda función interventora, sin que sea reparo sólido que a ello pudiera oponerse, la existencia del alto organismo anteriormente citado, no sólo porque el mismo actúe en esfera más general y amplia y la vista de preceptos fundamentales, sino porque realmente es el propio funcionamiento de éste el que más requiere la existencia del que ahora se crea, como cuidadoso vigilante del más estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos y demás expedidas en su aclaración y complemento, dignas, como todas, de ser cumplidas y observadas en todo rigor.

En efecto, es una realidad legal y de hecho que por el Negociado de Personal de esa Dirección general puede proponerse y se propone aplicación de cantidades como resultado de modificación de plantillas o reformas consignadas en la Ley económica, tramitándose numerosos expedientes de concesión de die-

tas, asistencias, premios y gastos con ocasión de trasladados por razón del servicio; que por la Jefatura de la Red, Sección de Líneas, se preparan, tramitan y resuelven proyectos y expedientes de construcción de nuevas líneas, y variación de las establecidas; de arriendo de conductores; de concesión de líneas y de gratificaciones y dietas por trabajos en la red, dando ocasión a numerosas adquisiciones de material de línea, camiones, motocicletas y otros efectos; que por el Negociado del Material, actualmente refundido en la Sección de Aparatos e instalaciones, se elevan propuestas de adquisición de aparatos, furnitura y accesorios de todas clases; que por la Sección de Tráfico internacional se llevan, censuran y aprueban cuentas de la mayor importancia, con las naciones interesadas en este servicio, proponiendo tarifas, tasas y servicios que, más o menos directamente pueden dar ocasión a gastos; que por la Sección de Tráfico interior y las de Radiotelegrafía y Cables, se instruyen asimismo numerosos expedientes en que resalta su carácter económico, con repercusiones de la mayor importancia en los créditos presupuestados, proponiéndose y concertándose convenios y concesiones con particulares y empresas, a base de condiciones netamente económicas; y que, tanto en el taller de esa Dirección general, como en el Laboratorio, Escuela y almacenes, se custodian y adquieren efectos que por su calidad y valor deben estar sometidos a rigurosa intervención.

Y como si se quiere que esta Sección rinda los frutos que legítimamente son de esperar, es consecuencia lógica e ineludible que aquellas intervenciones administrativas se extiendan y ramifiquen por las dependencias provinciales para la debida coordinación de servicios, estimase ahora oportuno y conveniente llevar a la realidad la idea iniciada en la Real orden número 1.479 de 13 de diciembre, ya mencionada, que al referirse a la distribución de funciones y cargos en los Centros provinciales, habla ya de la necesidad de instituir en los mismos un Jefe especialmente encargado de la gestión administrativa, en cuyo concepto se entenderá y relacionará con la Sección de Contabilidad, por mediación del Jefe del Centro provincial, y actuando al propio tiempo, como Delegado de la Inspección Central.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto por V. I., se ha dignado disponer:

1.º Que se cree en la Dirección general de Comunicaciones (Telégrafos) una nueva Sección denominada de Intervención general y Contabilidad.

2.º Que la mencionada Sección se constituya con un Interventor general, Jefe de la misma, y seis Subjefes que con los dos ya nombrados hacen el número de ocho Subjefes Interventores y el personal administrativo y auxiliar que se considere necesario.

3.º Que dependiendo de dicha Sección habrá en los Centros provinciales y Secciones los Jefes administrativos que se fijan en la plantilla aprobada con esta misma fecha y que a continuación se publica.

4.º La Sección de Intervención general y Contabilidad entenderá en todos los asuntos que son hoy de la competencia del actual Negociado de Contabilidad de ese Centro directivo y, además, ejercerá su intervención en los siguientes:

a) Adaptación de plantillas; propuestas de ascenso y extraordinarias y órdenes y expedientes de concesión de dietas, viáticos, premios o recom-

pensas en metálico, gratificaciones, indemnizaciones que se formulen o tramiten por el Negociado de Personal o cualquiera otra dependencia.

b) Proyectos y presupuestos de tendido y reparación de cables, instalación de nuevas líneas y estaciones, variación de las existentes y reparación de carácter extraordinario; expedientes en que se propongan arriendos de conductores y locales adpropongan arriendos de conductores y locales, adción, camiones, tractores, motocicletas y otros efectos.

c) Expedientes y propuestas de adquisición de aparatos de transmisión, recepción, accesorios y auxiliares; muebles, ficheros, clasificadores, máquinas de escribir y calculadoras, impresos de todas clases, libros y obras de estudio o consulta.

d) Aplicación de tasas y tarifas en las direcciones abreviadas, abonos a series y conferencias de Prensa, cuentas por servicio europeo, extraeuropeo y radiotelegráfico, que se llevan con otras naciones y con Empresas concesionarias de cables, teléfonos y servicio radiotelegráfico; constitución de depósitos, fianzas y otras garantías.

e) La contabilidad del material en sus distintas situación de disponible, servicio e inútil pasará a depender de esta Sección.

f) La intervención del Giro telegráfico subsistirá como actualmente se encuentra hasta que, reorganizados todos los servicios, se estudien las modificaciones que se consideren convenientes.

5.º La Sección de Intervención general y Contabilidad comprobará anualmente, por lo menos, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, Laboratorio, Talleres y Almacén de esa Dirección general, el material que tengan dichos Centros bajo su custodia, y confrontará el mobiliario, ficheros clasificadores, máquinas de escribir y calcular, libros y demás efectos que en las citadas dependencias y en todas las restantes Secciones y oficinas de esa Dirección general, sin excluir la Inspección y Junta consultiva, deban existir con arreglo a inventarios.

6.º La función interventora que se encomienda a esta Sección tiene por objeto acreditar en los expedientes, cuentas, órdenes o comunicaciones en que se proponga algún gasto o inversión, o distribución de créditos o cantidades que el expediente, cuenta, orden, etc., se ajusta estrictamente a las disposiciones interiores del Cuerpo de Telégrafos, a las de carácter general, que sean aplicables en cada caso y a las particulares de los acuerdos correspondientes, comprobando, no sólo la legalidad del expediente, cuenta u orden, en cuanto al fondo, sino también respecto de la forma, procedimiento y competencia del Jefe o funcionario proponente o del llamado a resolver.

Se llevará a efecto pasando a la Sección de Intervención general y Contabilidad el expediente, orden o cuenta por medio de volante, en el que podrá hacerse la manifestación de urgencia por el Jefe remitente y en este caso la Sección de Intervención lo devolverá diligenciado en el plazo de cuarenta y ocho horas. Cuando no concurra dicha circunstancia, la intervención se realizará dentro de los quince días siguientes al de recepción del expediente, orden o cuenta de que se trate, sin que pueda demorarse por más tiempo.

Tanto la conformidad de la Intervención general como los reparos, notas u observaciones que el examen del expediente, orden o cuenta le sugiera, se hará constar por diligencia en el mismo expediente, y en el último supuesto, con indicación de

la forma y medios de subsanación del defecto observado, si éste fuera subsanable.

7.º La Sección de Intervención general y Contabilidad podrá exigir de todas las dependencias telegráficas, sin excepción, e interesar de particulares, cuantos informes, estados, documentos u otros comprobantes considere útiles o conducentes a los fines de su institución, debiendo llamar la atención de la Superioridad respecto de aquellos actos o resoluciones que parezcan perjudiciales para los intereses del Tesoro.

8.º Los Jefes administrativos provinciales asumirán todas aquellas funciones que se deriven de la representación que ostentan, como Delegados que serán de la Inspección Central de la Intervención general y, finalmente, como Jefes inmediatos de los servicios administrativos o burocráticos del Centro o Sección correspondiente.

9.º Se autoriza a V. I. para cubrir la plaza de Interventor general, Jefe de la Sección de Intervención general y Contabilidad, entre funcionarios de la escala directiva que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener, por lo menos, sueldo de 8.000 pesetas.

b) Tener buena conducta oficial y privada.

c) No haber incurrido en correctivo alguno por faltas graves ni muy graves, subsistiendo la exclusión aun cuando hubiere sido invalidado el correctivo.

d) Haberse acreditado con aptitud especial para el mando y con independencia de carácter.

e) Conocer la contabilidad en general y la ley de Contabilidad y los trabajos referentes a presupuestos de Estado.

f) Haberse distinguido en el cumplimiento de su deber.

10. Se autoriza igualmente a V. I. para cubrir por concurso, entre funcionarios de la escala directiva, seis plazas de Subjefes Interventores de la Sección y las de Jefes administrativos provinciales, que salen de la plantilla adjunta. Caso de no haber peticionarios, serán cubiertas con carácter forzoso por los funcionarios que ingresen en la escala directiva, por cualquiera de sus turnos y por los sobrantes que existan en las plantillas de los Centros y Secciones.

11. Las vacantes de Jefes administrativos provinciales que se produzcan en lo sucesivo, se publicarán para su provisión por concurso; de resultar éste desierto, por voluntarios que reúnan condiciones adecuadas, y en defecto de éstos, las ocuparán, con carácter forzoso, los funcionarios que ingresen en la escala directiva, por cualquiera de los turnos y que reúnan las condiciones adecuadas para el cargo.

12. Que tan pronto como esté completamente organizada la Sección, se asigne al Interventor general y Subjefes Interventores la gratificación posible dentro de presupuesto.

13. Que se cree en la Escuela Oficial de Telecomunicación una Cátedra de Contabilidad general y Contabilidad del Estado y Presupuestos, cuyos estudios, eminentemente prácticos, se realizarán en dos cursos, con el fin de disponer de personal competente en tan importantes disciplinas, para los cargos dependientes de la Intervención general.

14. Para todo lo no previsto, se autoriza a V. I. para dictar las disposiciones que estime necesarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. mu-

cnos años. Madrid, 30 de enero de 1930.—Martínez Anido.

Señor Director general de Comunicaciones.

Plantilla.

Albacete, 1; Alicante, 1; Almería, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Barcelona, 1; Bilbao, 1; Burgos, 1; Cáceres, 1; Cádiz, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; León, 1; Lérida, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Palma de Mallorca, 1; Palmas (Las), 1; Pamplona, 1; Pontevedra, 1; Salamanca, 1; San Sebastián, 1; Santa Cruz de Tenerife, 1; Santander, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Victoria, 1; Zamora, 1; Zaragoza, 1; Madrid, 1; Algeciras, 1; Cartagena, 1; Ceuta, 1; Gijón, 1; Jerez de la Frontera, 1; Melilla, 1; Vigo, 1.

(“Gaceta” 31 enero 1930.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.242.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Anuncio

Habiendo solicitado los señores Alcaldes de Monreal de Ariza, Cabofuente, Jaraba y Sisamón, la inclusión en el plan general de Carreteras del Estado de la de tercer orden de Jaraba a la de El Burgo de Osma a Ariza por Monreal, y redactado el proyecto correspondiente, se abre la información pública oportuna, con arreglo a lo prevenido en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 10 de agosto de 1877 y en el Real decreto, núm. 581, del Ministerio de Fomento, fecha 23 de marzo de 1928 (*Gaceta* del 24 de marzo), para que los pueblos, corporaciones y particulares a quienes interesé, presenten las observaciones que juzguen del caso, de conformidad con lo que en dichos artículos se establece, en plazo de treinta días, a contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que figure este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número, 19, durante el plazo señalado y horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 25 de marzo de 1930.

El Gobernador civil,

Víctor Pérez Vidal.

Núm. 1.249.

Carreteras.—Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Daroca la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Daroca a Calmarza, trozo 1.º;

Este Gobierno civil ha dispuesto que se pu-

blique a continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el artículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Daroca, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en caso de alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 18 de marzo de 1930.

El Gobernador civil,
Víctor Pérez Vidal.

Relación que se cita:

Número de orden, nombre y apellidos y clase de cultivo.

- 1 D. Florencio Bruna, regadío, cereales.
- 2 Metodío Amor, id. id.
- 3 Compañía Central de Aragón, id. id.
- 4 D. Eduardo Medel, id. id.
- 5 Viuda de Manuel Ballesteros, id. id.
- 6 D. José Navarro, secano, viñedo.
- 7 Mariano Navarro id. id.
- 8 Francisco Navarro, id. id.
- 9 Mariano Lozano, id. id.
- 10 Rafael Ricarte, id., cereales.
- 11 Mariano Lozano, id., viñedo.
- 12 Manuel Agustín, id. id.
- 13 Pascual Serrano, id. id.
- 14 Gregorio Germes, id. id.
- 15 El mismo, regadío, cereales.
- 16 José Gracia, id. id.
- 17 Casimiro Gállego, id. id.
- 18 D.ª Micaela Blanco, id. id.
- 19 Julia Lizarbe, id. id.
- 20 D. Silverio Martín, secano, viñedo.
- 21 Cruce del ferrocarril, id. id.
- 22 D. Silverio Marín, id. id.
- 23 Andrés Alda, id. id.
- 24 Manuel Segura, id. id.
- 25 Fidel Gállego, id. id.
- 26 Ventura Martín, id. id.
- 27 Alejandro Jimeno, id. id.
- 28 D.ª Consuelo Lorente, id. id.
- 29 D. Alejandro Jimeno, id. id.
- 30 D.ª Consuelo Lorente, id. id.
- 31 D. Ventura Martín, id. id.
- 32 Nicolás Julián, id. id.
- 33 Viuda de Ramón Tajada, regadío, cereales.
- 34 Viuda de Ramón Tajada, secano, id.
- 35 D. Alejandro Jimeno, id., viñedo.
- 36 Francisco Medel, id. id.
- 37 Juan Gómez, regadío, cereales.
- 38 El mismo, secano, viñedo.
- 39 Francisco Medel, id. id.
- 40 Francisco Moreno, id. id.
- 41 Mariano Moreno, id., cereales.
- 42 El mismo, id., cereales.
- 43 Alejo Fuertes, id., viñedo.
- 44 Juan Armillas, regadío, cereales.
- 45 Toribio Julián, secano, viñedo.
- 46 Rafael Ricarte, id. id.
- 47 Arturo Soriano, id. id.

Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
11	Francisco Llera	Ejea	C	13	Mariano Mateo	Tauste	C
11	Santiago Noqui	Id.	C	13	Manuel Guñu	Monegrillo	C
11	Mariano Formallén	Zaragoza	C	13	Pedro Marco	San Juan	C
11	Pedro Rubio	Id.	C	13	Ignacio Adiego	Garrapinillos	C
11	Antonio Gazur	Id.	C	13	Florencio Ramos	Tosos	C
11	Jesús Castro	Id.	C	13	Vicente Gracia	Zaragoza	C
11	Otilio Lezano	Epila	C	13	Juan Alcañiz	Id.	C
11	Manuel Vellilla	Bardallur	C	13	Florencio Salas	Id.	C
11	Pedro Cúbero	Villafeliche	C	13	Evaristo González	Id.	C
11	José M. ^a Alcusa	Lécera	C	13	Pablo Ruiz	Id.	C
11	Pedro Alcuzón	Mallén	C	13	Antonio Cucalón	Id.	C
11	Pedro Martínez	Id.	C	13	Juan Díez	Id.	C
11	Cándido Latorre	Zaragoza	C	13	José Margolles	Id.	C
11	Joaquín Pérez	Gotor	C	13	Ricardo Ceamanos	Pedrola	C
11	Domingo Gil	Brea	C	13	Miguel Falcón	Casetas	C
11	José Lahoz	Lécera	C	13	Manuel Monge	Ariza	C
11	José Gracia	Zaragoza	C	13	Eusebio Reguero	Id.	C
12	Sebastián Bolea	Id.	C	13	Marcial Estorne	Id.	C
12	Evaristo Vicente	Id.	C	13	Victoriano Peña	Cunchillos	C
12	Pablo Carabolla	Ejea	C	13	Claudio Aznar	Id.	C
12	Aurelio de la Parra	Mallén	C	13	Agustín Chicapar	Gallur	C
12	Agustín Ezpeleta	Id.	C	13	Miguel Buisá	Id.	C
12	Andrés Becas	Id.	C	13	José Genís	Alhama	C
12	Antonio Cepero	Monegrillo	C	13	Justo Modrego	Calcena	C
12	Ignacio Hernández	Calatayud	C	13	Bernardo Montes	Zaragoza	C
12	Angel Hernández	Id.	C	13	Jesús Azcárate	Zuera	C
12	Pablo Solas	Belchite	C	13	Lucio Ignacio	Id.	C
12	Evaristo Bernal	Valtorres	C	13	Manuel Calvera	Garrapinillos	C
12	Carlos Bernal	Id.	C	13	Miguel Pascual	San Juan	C
12	Mariano Gálvez	Juslibol	C	13	Lorenzo Salafranca	Villanueva de G.	C
12	Pantaleón Sancho	Castejón de V.	C	13	José Gracia	Tabuena	C
12	Mariano Arrieta	Id.	C	13	Melchor Mareca	Id.	C
12	Francisco Aranda	Id.	C	13	José Genís	Alhama	U
12	Jesús Barrachina	Gallur	C	14	Mariano Llop	Nonaspe	U
12	Pablo Germán	Id.	C	14	Pedro Latorre	Embíd de Ariza	C
12	Germán Llera	Luna	C	14	Ignacio Oitillas	Botorrita	C
12	Ramón Soro	Id.	C	14	Antonio Palacios	San Juan	C
12	José Falcón	Id.	C	14	Miguel Fernando	Zaragoza	C
12	Joaquín Otal	Id.	C	14	Miguel Lázaro	Id.	C
13	Gerónimo de los Ríos	Zaragoza	C	14	Manuel Jimeno	Montón	C
13	Prudencio Fernández	Id.	C	14	Martín Cepero	Monegrillo	C
13	José Marqués	Ibdes	C	14	Mariano Moros	Ariza	C
13	Cristóbal Esto	Sigüés	C	14	Juan Antonio Paracuellos	Monreal de Ariza	C
13	Eusebio Germán	Id.	C	14	Mariano Giraldo	Uncastillo	C
13	Mariano Gracia	Calatorao	C	14	Feliciano Lafuente	Salvatierra	C
13	Apolonio Gregorio	Gotor	C	14	Martín Rubio	Langa del Castillo	C
13	Justo García	Monreal de Ariza	C	14	Pascual Hernando	La Vilueña	C
13	Manuel Aznar	Tabuena	C	14	Antonio Bailo	Navardún	C
13	Mariano Bielsa	Encinacorba	C	14	Damián Rini	Alfamen	G
13	Cesáreo Colchón	Fayón	C	14	Modesto Lázaro	Id.	C
13	Juan Sebastián	Id.	C	14	Pascual Sánchez	Vera	C
13	Pablo Corella	Id.	C	14	Pelegrín Santo Cara	Id.	C
13	Jacinto Vallespín	Id.	C	14	Pedro Serrano	Sos	C
13	Francisco Soler	Id.	C	14	Teodoro Legarre	Id.	C
13	Antonio Soler	Id.	C	14	Antonio Larena	Biel	C
13	Jesús Alfamén	Salvatierra	C	14	Víctor Mancebón	Clarés de Ribota	C
13	José San Martín	Id.	C	14	Rafael López	Id.	C
13	Elías Germán	Sigüés	C	14	Santiago Buenabarba	La Muela	C
13	Cecilio de Miguel	Undués de Lerda	C	14	Juan López	Jaraba	C
13	Pedro Villanueva	Novillas	C	14	Manuel Jaurique	Alhama	C
13	Emiliano Brosel	Borja	C	14	Agustín Parral	Id.	C
13	Domingo Pérez	Purujosa	C	14	Dionisio Jarque	Puentes de Jiloca	C
12	Valentín Villarroya	Talamantes	C	14	Pedro Vicente	Calatayud	C
13	Cayetano Biesca	Id.	C	14	Jesús Perales	Ariza	C
13	Juan Mallén	Id.	C	14	Santos Sánchez	Calatayud	C
13	Andrés Miramar	Tabuena	C	14	Angel Utrilla	Bordalba	C
13	Manuel Mombiela	El Burgo	C	14	Vicente Vellilla	Cetina	C
13	Gil Agudo	Id.	C	14	Aurelio Lázaro	Id.	C
13	José Fernández	Villamayor	C	14	Román Esteban	Id.	C
13	Toribio Torralba	Piedratajada	C	14	Valentín López	Id.	C
13	Fulgencio García	Cosuenda	C	14	Eusebio Racag	Ardisa	C
13	Juan José	Calmarza	C	14	Agustín Pellicer	Bulbiente	C
13	Emilio Corzán	Villanueva de H.	C	14	Felipe Cortés	Zuera	C
13	Francisco Suñer	Villanueva de Gállego	C	14	Mariano Iguacel	Id.	C
13	Alfonso Guinalo	Id.	C	14	Francisco Benescués	Id.	C

Día.	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
14	Antonio Alcaya	Zuera	C	16	Mariano Ruesca	Aguarón	C
14	Francisco Imar	Id.	C	16	Marcelino Omis	Torres de Berrellén	C
14	Florián Egido	Id.	U	16	Félix Campo	San Mateo Gállego	C
14	Félix Sancho	Jarque	C	16	Luis Bolea	Id.	C
14	José María Forenés	Id.	C	16	Aurelio Latán	Villamayor	C
14	Julio Sancho	Id.	C	16	José María Morales	Zaragoza	U
16	Alfredo Rodrigo	Tierga	U	17	Manuel Muro	Id.	C
16	Florián Egido	Luna	U	17	Leandro Aladrén	Encinacorba	C
16	Fermín Tomey	Munébrega	C	17	Pascual Guillén	Id.	C
16	José Martínez	El Burgo	C	17	Manuel Ruan	Mequinenza	C
16	José Lázaro	La Almunia	C	17	José Vidallet	Id.	C
16	Antonio Barranquero	Id.	C	17	Santiago Esquia	Id.	C
16	Francisco Lázaro	Id.	C	17	Francisco Colén	Id.	C
16	Gabriel Beltón	Caspe	C	17	Joaquín Esteve	Id.	C
16	Emilio Bes	Nonaspe	C	17	Joaquín Rian	Id.	C
16	Eugenio Alconchel	Azuara	C	17	Salvador Ibarz	Puendeluna	C
16	Eduardo Lozano	Daroca	C	17	Martín Lacambra	Ejea	C
16	Elías Crespo	Moyuela	C	17	Victoriano Alfarete	Almonacid de la S.	C
16	Conrado Aznar	Id.	C	17	Alejandro Alfarete	Id.	C
16	Alejandro Meneses	Used	C	17	Manuel Morales	Id.	C
14	Julían Enfedaque	Sástago	C	17	Manuel Ejea	Tauste	C
16	Leandro Omeroque	Purujosa	C	17	Julían Urzáiz	Id.	C
16	Julían Enfedaque Moris	Sástago	C	17	Juan Murillo	Id.	C
16	Santos Omeñaca	Purujosa	C	17	Pedro Latorre	Id.	C
16	Fermín Miralles	Jaraba	C	17	Melchor Usón	Id.	C
16	Cirilo Zalaya	Gallur	C	17	Pablo Millán	Id.	C
16	Julían Fernández	Mallén	C	17	Manuel Laborda	Id.	C
16	Jesús Beatove	Tosos	C	17	Angel Fuentes	Id.	C
16	Jesús Gargallo	Leciñena	C	17	Modesto Nejou	Id.	C
16	Anselmo Ibáñez	Cosuenda	C	17	Francisco Bermejo	Zaragoza	C
16	Sebastián Fons	Escatrón	C	17	Manuel Bequi	Luesia	C
16	Angel Dobato	Quinto	C	17	Matías Mantecón	Monreal de Ariza	C
16	Dionisio Martín	La Cartuja	C	17	Fernando López	Zaragoza	C
16	Felipe Gómez	Zaragoza	C	17	Luciano Millán	Peñaflor	C
16	Braulio Royo	Quinto	C	17	Gaspar Murillo	Leciñena	C
16	Antonio López	Badules	C	17	Ramón Bordonaba	S. Mateo de Gállego	C
16	Leoncio Orcástegui	Sobradiel	C	17	Rafael Remacha	Calatayud	C
16	Benito Salú	Quinto	C	17	Julio Torcal	Id.	C
16	Mariano Ayesa	Novillas	C	17	Jesús Hernando	Id.	C
16	Julían Brocate	Id.	C	17	Antonio Lozano	Paracuello de J.	C
16	Felipe Alegre	Luesia	C	18	Manuel Bazán	Calatayud	C
16	Constancio Lapuente	Luna	C	18	Manuel Chavarría	Villarroya de la Sierra	C
16	José Illera	Id.	C	18	Emiliano Herranz	Asín	C
16	Hipólito Abadía	Id.	C	18	Joaquín Eusebio	Ricla	C
16	Victoriano Rodrigo	Tobed	C	18	Andrés Crespo	Id.	C
16	Miguel Serrano	Id.	C	18	Leocadio Roy	Id.	C
16	Ignacio Fierro	Id.	C	18	Juan Angoy	Castejón de V.	C
16	Francisco Serrano	Id.	C	18	Francisco Rodrigo	Id.	C
16	Hermenegildo García	Luesia	C	18	Faustino Soteras	Ruesta	C
16	Maximino Palacios	La Almunia	C	18	Cecilio Gargallo	Quinto	C
16	Ambrosio López	Ejea	C	18	Constantino Gallizo	Bubbiente	C
16	Mariano Marcuello	Id.	C	18	Gabino Muñoz	Ambel	H
16	Eulalio Gracia	Id.	C	18	Pascual Lozano	Zaragoza	H
16	Timoteo López	Bárboles	C	18	Prudencio Aured	Id.	G
16	Crescencio Soria	Cervera de la C.	C	18	Pedro Gracia	Zaragoza	G
16	Victoriano Fernández	Villamayor	C	18	Tomás Tabarete	Peñaflor	G
16	Mariano Simón	Calatayud	C	18	Andrés Benito	Zaragoza	C
16	José Rini	Zaragoza	C	18	Pío Biel	Id.	C
16	Ambrosio Gracia	Garrapinillos	C	18	Romualdo Velilla	Id.	C
16	Miguel Júlvez	Id.	C	18	José Renaque	Jaraba	C
16	Francisco Guillén	Cervera de la C.	C	18	Ramón Camarrosa	Id.	C
16	Justo Navarro	Torraiba de Ribota	C	18	José Cubeles	Id.	C
16	Francisco Herrero	Id.	C	18	José María Martínez	Id.	C
16	Roque Navarro	Mequinenza	C	18	Modesto Artús	Bárboles	C
16	Luis Simón	Cariñena	C	18	Severiano Villalba	El Buste	C
16	Julían García	Id.	C	18	Juan Alonso	Campillo	C
16	Miguel Barberán	Id.	C	18	Enrique Urbiés	El Frasno	C
16	Julían Gutiérrez	Id.	C	18	Francisco Gómez	Id.	G
16	Carmelo Román	Calatayud	C	18	Mariano Gómez	San Cruz	C
16	Antonio Gómez	Id.	C	18	Tomás Pérez	Inogés	C
16	Angel Salgón	Id.	C	18	Malaquías Jimeno	Id.	C
16	Julían Pérez	Paracuellos de Jiloca	C	18	Daniel Aznar	Morata de Jalón	C
16	Angel Pablo	Calatayud	C	18	Manuel Yus	Id.	C
16	Manuel Gutiérrez	Cariñena	C	18	Gabriel Villa	Malpica	C
16	Juan Luecada	Id.	C	18	Manuel García	Los Fayos	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..	Día..	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
18	Faustino Vela	Los Fayos	C	19	Luis Rigoberto	Bujaraloz	C
18	José María S. Clemente	Longás	C	19	Antonio Gracia	Cadrete	C
18	Lorenzo Castón	Id.	C	19	Santos Ansó	Tauste	C
18	Rafael Serrano	Id.	C	19	Manuel Alcrudo	Monegrillo	C
18	Jaime Jimeno	Maella	C	19	Miguel Pascual	San Juan	C
18	Bautista Saurino	Id.	C	19	José Feneque	Bujaraloz	C
18	Antonio Frígola	Id.	C	19	José Villanueva	Tormos	C
18	Vicente Lacueva	Id.	C	19	Marcelino Peñón	Id.	C
18	Nemesio Marco	Malpica	C	19	Angel Luis	Id.	C
18	Faustino Compais	Id.	C	19	Hilario Torcal	Morata de Jalón	C
18	Joaquín Marco	Id.	C	19	Gregorio Suñé	Zaragoza	C
18	Mariano Becerril	Villanueva Huerva	C	19	Miguel García	Id.	C
18	Pedro Sánchez	Valmadrid	C	19	Ramón Arjol	Montañana	C
18	Pedro Martínez	Calatayud	C	19	Felipe Escudero	Zaragoza	C
18	Luis Arciniega	Id.	C	19	Manuel Zapata	Aguilón	C
18	Timoteo Sánchez	Id.	C	19	Valero Garcés	Cadrete	C
18	Jorge Martínez	Tabuenca	C	19	Raimundo Roga	Valmadrid	C
18	Francisco Cerezo	Fuentes de Ebro	C	19	Cristóbal Arnal	Id.	C
18	Angel Baldovín	Id.	C	19	Blas Almáu	Alcalá de Ebro	C
18	Fausto Bernal	Bárboles	C	19	Tomás Jiménez	San Juan	C
18	Carlos Antón Jalle	Pedrola	C	19	Joaquín Moliné	Samper del Salz	C
18	Hipólito Lalo	Mequinenza	C	19	Antonio Sancho	Villanueva Huerva	C
18	Mariano Ibarra	Id.	C	19	Santiago Bueno	Luceni	C
18	José Millán	Fuentes de Ebro	C	19	Dionisio Coscolla	Boquiñeni	C
18	Mariano Moreno	Id.	C	19	Félix Ortega	Luceni	C
18	José Larraya	Id.	C	19	Marcelino Gracia	Id.	C
18	Julio Martínez	Alconchel	C	19	Simón Olona	Pina	C
18	José Latorre	Id.	C	19	Santos Larrodé	Tauste	C
18	Alberto Morales	Codos	C	19	Gerardo Rueda	Zaragoza	C
18	Saturnino Rua	Valmadrid	C	19	Nicanor Castellote	Bureta	C
18	Lucio Monreal	Epila	C	19	Juan Antonio Arcega	Id.	C
18	Carlos Gracia	Cabañas	C	19	Domingo Serrano	Gallur	C
18	Félix Romano	Ejea	C	19	Francisco Mara	Herrera	C
18	Jesús Montoya	Tarazona	C	19	Juan Melguizo	Luesma	C
18	Telesforo Mermejo	Ainzón	C	19	Lucio Melguizo	Id.	C
18	Bonifacio Utrilla	Alhama	C	19	Vicente Esteban	Ibdes	C
18	Félix López	Id.	C	19	José de Liñán	Id.	C
18	Ramón Vela	Alagón	C	19	Germán Aguilár	Pina de Ebro	C
18	Luis Vela	Id.	C	19	José Royo	Id.	C
18	Eusebio Vela	Id.	C	19	Manuel Rebeco	Velilla de Ebro	C
18	Fernando Velilla	Maluenda	C	19	Raimundo Rivera	Id.	C
18	Amado Mínguez	Biel	C	19	Santiago Bousé	Id.	C
18	Miguel Polo	Sta. Eulalia de G.	C	19	Ignacio Aparicio	Munébrega	C
18	Antonio Sanz	Id.	C	19	Félix Serrano	Id.	C
18	Cecilio Inaga	Epila	C	19	José Galán	Quinto	C
18	Domingo Martínez	Id.	C	19	Matías Deza	Paniza	C
18	Lorenzo Valero	Id.	C	19	Hermenegildo Jimeno	Id.	C
18	Lucas García	Tarazona	C	19	Mamerto Berges	Zaragoza	C
18	Domingo Arruego	Id.	C	19	Juan Lázaro	Id.	C
18	Balbino Naval	Villanueva de G.	C	20	Dámaso Laztano	El Burgo de Ebro	C
18	Alejandro Sáinz	San Juan	C	20	Antonio Sánchez	Aguilón	C
18	Saturnino Julián	María del Huerva	C	20	Celestino Pérez	Perea	C
18	Gerónimo Hernández	Zaragoza	C	20	Pascual Borja	Used	C
18	Tomás Mara	Juslibol	C	20	Florentino Blasco	Id.	C
18	Nicolás Graus	Rueda de Jalón	C	20	Alejandro Campillo	Id.	C
18	Valero Torres	Sástago	C	20	José Jiménez	Terrer	C
18	Jorge Arjol	Pinseque	C	20	Agustín García	El Burgo de Ebro	C
18	Agustín Colonia	Pedrola	G	20	Vicente Crespo	Plenas	C
18	Angel Palacios	Ariza	C	20	Martín Yús	Morés	C
18	Enrique Palacios	Id.	C	20	Domingo Serrano	Id.	C
18	José Serrano	Zaragoza	C	20	Ponciano López	Las Cuerlas	C
18	Miguel Embiol	Id.	C	20	Juan Moreno	Zaragoza	C
18	Bernardino Rodrigo	Castejón de V.	C	20	Juan Gascón	San Mateo de G.	C
18	José Zaporta	Caspe	C	20	Julio Mayoral	Id.	C
18	José Latorre	Id.	C	20	Soriano Fuertes	Id.	C
18	Blas Escorihuela	Id.	C	20	Jesús Sancho	Zaragoza	C
18	Manuel Pover	Id.	C	20	Pascual Tolosa	Montón	C
18	Joaquín Tarrago	Id.	C	20	Mánuel Sánchez	Jarque	C
18	Isidro Buisán	Id.	C	20	Alejandro Pellicer	Zaragoza	C
18	Mariano Melinós	Id.	C	20	José Elorca	Id.	C
18	Casimiro Cubeles	Id.	C	20	José Aznar	Id.	C
18	Manuel Pellicer	Id.	C	20	Ramón Martínez	Id.	C
18	José Escorihuela	Chiprana	C	20	Jesús Miguel	Id.	C
18	Félix Morales	Id.	C	20	Miguel Martín	Id.	C
18	León Lázaro	Cuarte	C	20	Silvano Rebollo	La Cartuja	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
20	Antonio Moreno	Zaragoza	C	21	Pedro Ungría	Id.	C
20	José Tejedor	Velilla de Ebro	C	21	Santiago Albís	Nonaspe	C
20	Pascual Redrado	Torrellas	C	21	Justo Gaspar	Illueca	C
20	Luis Molina	Id.	C	21	Florentino Bueno	Sos	C
20	José Pozal	Id.	C	21	Avelino Legarre	Id.	C
20	Ildefonso Sancho	Zaragoza	C	21	Félix Barbo	Navardún	C
20	Blás García	Id.	C	21	Agustín Samitier	Id.	C
20	Francisco Francés	Id.	C	21	Francisco Portal	Sos	C
20	Román Vela	Los Fayos	C	21	Pedro Domínguez	Id.	C
20	Emilio Vela	Id.	C	21	José Ortal	Isuerre	C
20	Mariano Vela	Id.	C	21	Luis Catalán	Alcalá de Ebro	C
20	Santiago Martínez	Id.	C	21	José Ros	Nonaspe	C
20	Félix Mora	Id.	C	23	Manuel Balduque	Herrera de los N.	U
20	Rogelio del Val	Santa Cruz de M.	C	23	Saturnino Blasco	Calatorao	U
20	Florentino Miranda	Id.	C	23	Fernando Muntada	Carenas	U
20	Emilio Ginés	Zaragoza	C	23	Jaime Muntada	Id.	U
20	Alejandro Parra	Id.	C	23	Jaime Muntada	Id.	C
20	Pablo Gracia	Id.	C	23	Fernando Muntada	Id.	C
21	Prudencio Lobera	Id.	U	23	Valero Diloy	Codos	C
21	Casimiro Lobera	Id.	U	23	José Molís	La Puebla Alfindén	C
21	Clemente Ferrer	Id.	C	23	Delfín Tajahuerce	Alagón	C
21	Jerónimo Pola	Añón	C	23	Angel Nuño	Gallur	C
21	Venancio Vidorrera	Los Fayos	C	23	Victor Román	Zaragoza	C
21	Joaquín Andrés	Vistabella	C	23	Tomás Valimañas	San Juan	C
21	Felipe Ansó	Salvatierra	C	23	Florencio Gayarre	Sos del Rey Católico	C
21	Cristóbal García	Id.	C	23	Emilio Puerta	Epila	C
21	Cándido Aladrén	Herrera	C	23	Gregorio Villamón	Id.	C
21	Raimundo Oliyán	Id.	C	23	Marcelino Casanova	Rueda de Jalón	C
21	Jesús Irigoyen	Villalengua	C	23	José Lorente	Lumpiaque	C
21	Hilario Capapé	Pina de Ebro	C	23	Nicasio Prado	Juslibol	C
21	Andrés Minguillón	Sástago	C	23	Pedro Tabuenca	Pastriz	C
21	Francisco Pola	Tauste	C	23	Felipe Vicente	Malón	U
21	Antonio Peralta	Alfajarín	C	23	Antonio Franco	Zaragoza	C
21	Anselmo Pérez	Calatayud	C	23	Rufino Romero	Carenas	C
21	Santos Berges	Zaragoza	C	23	Agustín Joncuberta	Caspe	C
21	Rafael Gargallo	Id.	C	23	Pedro Latorre	Ariza	C
21	Jesús Pascual	Tauste	C	23	Luciano Lozano	Id.	C
21	Valentín Casanova	Juslibol	C	23	Mateo Barrao	Monegrillo	C
21	Esteban Borque	Bubierca	C	23	Manuel Sancho	Cabañas de Ebro	C
21	Domingo Nuño	Paracuellos de J.	C	23	Julio Prat	Id.	C
21	Ernesto Pérez	Id.	C	23	Cruz Albalate	Id.	C
21	Juan Aliaga	Zaragoza	C	23	Bernardo Placés	Id.	C
21	Mario Segarra	Id.	C	23	Cipriano Pelegrín	Id.	C
21	Pedro Muniesa	Herrera	C	23	Ramón Peña	Escatrón	C
21	Vicente Ibáñez	Malón	C	23	Blas Beisa	Quinto	C
21	Miguel Soler	Id.	C	23	Joaquín Terzán	La Zaida	C
21	Pedro Machín	Sos	C	23	José Ortín	Belchite	C
21	Raimundo Gómez	Montón	C	23	Victoriano Ordobás	Sástago	C
21	Jesús Melús	Illueca	C	23	Francisco Clavero	Id.	C
21	Mariano Usón	Alagón	C	23	Antonio Miguel	San Juan	C
21	Feliciano Añón	Zaragoza	C	23	Pedro Cárbañe	Id.	C
21	José Lagrava	Id.	C	23	Mariano Blasco	Torres de Berrellén	C
21	Jesús Peñalosa	Id.	C	23	Joaquín Ibáñez	Azuara	C
21	Alejandro Caro	Villafeliche	C	23	Nicolás Caballero	Torrelapaja	C
21	Francisco Aróstegui	Brea	C	23	Juan Caballero	Id.	C
21	Cosme Pérez	Id.	C	23	José Arcega	Albeta	C
21	Celestino Quintín	Mediana	C	23	Francisco Pelé	Monegrillo	C
21	Angel Ruiz	Id.	C	23	Román Armijo	Perdiguera	C
21	Agustín Núñez	Villafeliche	C	23	Antonio Soro	Luna	C
21	Francisco Martín	Manchones	C	23	Mariano Martínez	Sobradíel	C
21	Pascual Salillas	Id.	C	23	Pablo Pallás	Id.	C
21	Pascual Caballero	Calatayud	C	23	Antonio López	Used	C
21	Mariano Gálvez	Id.	C	23	Antonio Pardos	Id.	C
21	Luis Marín	Alagón	C	23	Antonio Solanilla	Aladrén	C
21	Joaquín Ochorí	Alcalá de Ebro	C	23	Antonio García	Cariñena	C
21	Justo Castelnou	Id.	C	23	José Miñón	Id.	C
21	Nicasio Moreno	Calatayud	C	23	Marcelino Gil	Id.	C
21	Antonio Villarroya	La Almolda	C	23	Martín Alonso	Id.	C
21	Pedro Aznar	Jaulín	C	23	Andrés Calvera	Garrapinillos	C
21	Juan Burillo	Id.	C	23	Manuel Aznar	Casetas	C
21	Justo Tejero	Borja	C	23	Daniel Duplá	Murillo de G.	C
21	José Andrés	Id.	C	23	Mariano García	Bulbiente	C
21	Santiago Visús	Erla	C	23	Vicente Moreno	Bordalba	C
21	Santos Payarre	Id.	C	23	Ignacio Moreno	Id.	C
21	Santos Angoy	Id.	C	23	Esteban Juste	Zuera	C
21	Juan Teresa	Id.	C	23	Mariano Anadón	Torralba de los F.	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
23	Mariano Román	Tabuena	C	25	Miguel Otal	Pina de Ebro	C
23	Emilio Román	Id.	C	25	Antonio Bernal	Id.	C
23	José María Santos Pau	Zaragoza	C	25	Marcelino Bartolomé	Morata de Jalón	C
24	Francisco Moncortés	Maella	C	25	Ramón Miramón	Id.	C
24	Toribio Román	Navardún	C	25	Juan Piazuelo	Escatrón	C
23	Clemente Poderós	Biota	C	25	Francisco Pelegrín	Pastriz	C
24	Joaquín Cortés	Sos del Rey Católico	C	25	Zacarías García	Tosos	C
24	Federico Chueca	Villarroya de la S.	C	25	Melitón Sarrá	Id.	C
24	Tomás Lamana	Vera de Moncayo	C	25	Enrique Jimeno	Alforque	C
24	Santos Ibáñez	Añón	C	25	Miguel Clavero	Id.	C
24	Mariano Mascarrón	Calatorao	C	25	Martín Pueyo	Uncastillo	C
24	Rafael Santa María	Calatayud	C	25	Antonio Casanas	Id.	C
24	Antonio Zorraquino	Id.	C	25	Joaquín Lacueva	Maella	C
24	Luciano Argel	Zuera	C	25	Francisco Riol	Id.	C
24	José Caplós	Caspe	C	25	Delfín Andrés	Id.	C
24	Mariano Escobeda	Id.	C	25	Victoriano Gimeno	Lécera	C
24	Francisco Pallás	Id.	C	25	Francisco Blasco	Zaragoza	C
24	Gregorio Poblador	Id.	C	25	Pascual Genís	Sástago	C
24	Sebastián Escorihuela	Chiprana	C	25	Wenceslao López	Mallén	C
24	José Mir	Cervera	C	25	Miguel Sierra	Zaragoza	C
24	Santiago Gracia	Id.	C	25	Vicente Pontaque	Perdiguera	C
24	Casimiro Gascón	Trasobares	C	25	José Martínez	Epila	C
24	Francisco Vives	Bujaraloz	C	25	Pedro Burillo	Zaragoza	C
24	Martín Sánchez	Murero	C	25	José Moncayola	Murillo de Gállego	C
24	Santiago Barqué	Id.	C	25	Eugenio Carmún	Casetas	C
24	Cristóbal Gil	Id.	C	25	Genaro Cisneros	Tarazona	C
24	Francisco Morata	Id.	C	25	Domingo Laita	Farasdués	C
24	Mariano San Andrés	Id.	C	25	Maximino García	Sástago	C
24	Mariano Gil	Id.	C	25	Mariano García	Castejón de V.	C
24	José García	Id.	C	25	Lorenzo Poor	Malpica	C
24	Valero Guillén	Id.	C	25	Genaro Lande	Undués Lerda	C
24	Bruno Embid	Id.	C	25	Florián Vallejo	Monterde	C
24	Vicente García	Id.	C	25	Estanislao Sánchez	Tiermas	C
24	Donato Embid	Id.	C	25	Isidro García	Monegrillo	C
24	Isidro Soteras	Isuerre	C	25	Antonio Segarra	Cartuja Baja	C
24	Emilio Labarta	Id.	C	25	Alejandro García	Zaragoza	C
24	Emilio Conesa	Id.	C	25	Bernardino Bailo	Monterde	C
24	José Ortega	Lobera	C	25	José Larraz	Undués de L.	C
24	Francisco Jacobo	Urrea de Jalón	C	25	Tomás Navarro	Cabañas de Ebro	C
24	Francisco Orús	Zaragoza	C	25	Víctor Morañés	María	C
24	Manuel Puente	Daroca	U	25	Juan Chamarro	Emid de Ariza	C
24	Domingo Arnedo	Tarazona	U	25	Juan Enriqueta	Id.	C
24	Miguel Montesinos	Pina	U	25	Félix Arana	Id.	C
24	Vicente García	Brea	U	25	Gerónimo Latorre	Villalengua	C
24	José María Ríos	Escatarón	U	25	Antonio Ibáñez	Morata de Jalón	C
24	Tomás Díaz	Id.	C	25	Ignacio Lázaro	Embid de la Ribera	C
24	Cándido Serrano	Id.	C	25	Lázaro Berdejo	El Buste	C
24	Santiago Morales	Olvés	C	25	Mariano Calvo	Los Fayos	C
24	Enrique Espi	Mianos	C	25	Antonio García	Torrellas	C
24	Andrés Huesa	La Almunia	C	25	Miguel Pérez	Undués de Lerda	C
24	José Tomás	Zaragoza	C	25	Juan Brel	Tarazona	C
24	Salvador Arbiol	Id.	C	25	Santiago Berdejo	Id.	C
24	Mariano Sancho	Id.	C	25	Mariano Martínez	Id.	C
24	Eugenio Larrosa	Santa Isabel	C	25	Pascual Lamana	Id.	C
24	Melchor Asín	Asín	C	27	Joaquín Sanz	Zuera	C
24	Juan Cirac	Sádaba	C	27	Alfonso Heredia	El Pozuelo	C
24	Pedro Poderós	Id.	C	27	Pascual Gil	Used	C
24	Antonio Gil	Id.	C	27	Pascual Carreros	Pina de Ebro	C
24	Narciso Arbés	Castiliscar	C	27	Jesús García	Used	C
24	Francisco Albasa	Leciñena	C	27	José Maluenda	Id.	C
24	Francisco Alfranca	Perdiguera	C	27	Marcos Cortés	Langa del Castillo	C
24	Mariano García	Alpartir	C	27	Cirilo Cebrián	Id.	C
24	Salvador Lasierra	Tauste	C	27	Plácido Cenarro	Zaragoza	C
24	Benito Conde	Id.	C	27	Domingo Bello	Belchite	C
24	Vicente Francés	Id.	C	27	Salvador Soré	Zaragoza	U
25	Pedro Ariza	Monreal de A.	C	28	Mariano Cortés	Id.	C
25	Pablo Sebastián	Daroca	C	28	Nicolás Marco	Aranda de Moncayo	C
25	Antonio Giménez	Ateca	C	28	Timoteo Pérez	Remolinos	C
25	Miguel Marcos	Abanto	C	28	Lorenzo Benito	Cadrete	C
25	Joaquín Giménez	Id.	C	28	Vicente Castellón	Caspe	C
25	Amado Zamboray	Salvatierra	C	28	Vicente Menjon	Tauste	C
25	Nicolás Abadía	Següés	C	28	Domingo Menjon	Id.	C
25	Jerónimo Lorenzo	Id.	C	28	Miguel Martínez	Pina de Ebro	C
25	Pedro Remillós	Monreal de Ariza	C	28	Joaquín Omá	Zaragoza	C
25	Fulgencio Rivallas	Id.	C	28	Francisco Arinigo	Jaraba	C
				28	Tomás Serrano	Villanueva de Jiloca	C

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
28	Nicolás Fuentes	Fuentes de Ebro	C
28	Angel Tambo	Sádaba	C
28	Julián Santa Ursula	Ariza	C
28	Evaristo San Martín	Zaragoza	C
28	Jesús Arrieta	Id.	C
28	Angel Guarinos	Villafeliche	C
28	Benito Casanda	Cadrete	C
28	Alejandro Hualde	Salvatierra	C
28	Santiago Sebastián	Zaragoza	C
28	Victor Barbero	Clarés de Ribota	C
28	Andrés Urieto	Zuera	C
28	Raimundo Calavia	Id.	C
28	Andrés Moreno	Id.	C
28	José Fonz	Id.	C
28	Lorenzo Nasarre	Id.	C
28	José Ara	Id.	C
28	Angel Cortés	Miedes	C
28	Aniceto Algarate	Orera	C
28	Narciso Ubide	Ruesca	C
28	Angel Abenia	Pina de Ebro	C
28	Ramón Linares	Fuentes de Ebro	H
30	León Garcés	Sádaba	U
30	Antonio Moreno	Id.	U
30	Esteban Romanos	Ibdes	U
30	Cipriano Carvi	Fabara	C
30	Luis Gómez	Puebla de Albortón	C
30	José Garcés	La Muela	C
30	Fernando Bernal	Id.	C
30	Modesto García	Garrapinillos	C
30	Julio Ledesma	Alcalá de M.	C
30	Juan Meiero	Id.	C
30	José Romeo	Asín	C
30	Manuel Sánchez	Cervera de la Cañada	C
30	Joaquín Gasca	Torralba de Ribota	C
30	José María Torres	Encinacorba	C
30	Manuel Guillén	Id.	C
30	Vidal Blasco	Villarroya de la Sierra	C
30	Rafael Martínez	Id.	C
30	Domingo García	Inogés	C
30	Joaquín Briano	Mainar	C
30	Joaquín Romeo	Botorrita	C
30	Mariano Gutiérrez	Cervera de la Cañada	C
30	Tomás Archanco	Zaragoza	U
30	Santiago García	Calatayud	C
30	Antonio Coscolen	Zaragoza	C
30	Severino Ladabe	Caspe	C
30	José Lerín	Id.	C
30	José Rabinad	Id.	C
30	Benito Jordán	Id.	C
30	Navarro Morales	Orés	C
30	Dionisio Morales	Id.	C
30	Francisco Maluenda	Zaragoza	C
30	Luis Porroche	Quinto	C
30	Martín Núñez	Utebo	C
30	Luis Marco	Zaragoza	C
30	Cándido Chamarro	Embid de Ariza	C
30	Vicente Frau	Cadrete	C
30	Manuel Nebra	Azuara	C
30	Isidro Pérez	Villalengua	C
30	Miguel Aguarón	Tauste	C
30	Pablo Latorre	Id.	C
30	Rafael Moya	Sta. Eulalia de G.	C
30	Emilio Santurí	Zaragoza	C
30	Pedro Albiac	Nonaspe	C
30	Faustino Lopiera	Castejón de V.	C
30	Alejandro Pascual	Sádaba	C
30	Benjamín Lacorta	Id.	C
30	Francisco Allué	Id.	C
30	Emilio Fraudí	Borja	C
30	Miguel Pascual	Id.	C
30	Gregorio Beamonte	Id.	C
30	Eusebio Millán	Id.	C
30	Antonio Larrosa	Belchite	C
30	Ricardo López	Sástago	C
30	Julián Alegría	La Zaida	C
30	Esteban Aldea	Sástago	C

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
30	Ceferino Serrano	Sástago	C
30	Emilio Valien	Caspe	C
30	Santiago Aragués	Sobradíel	C
30	Crescencio Vicario	Lumpiaque	C

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1929.—El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.248.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

Aguas.

Nota-anuncio.

Por R. O. de fecha 18 de febrero último, ha sido técnicamente aprobado el proyecto de «Ampliación de las obras de defensa de la Huer-ta de Quinto», redactado por la División Hidráulica del Ebro, a petición del Sindicato de Riegos de dicha villa.

El proyecto, que al tiempo del replanteo pre-vio habrá de ser objeto de modificaciones que tengan por objeto reducir el coste de las obras, consiste en la construcción de cuatro espigones, inclinados hacia aguas arriba, en la margen de-recha del río Ebro, en la curva denominada «La Plana»; dos de ellos se han de construir a distancias aproximadas de 90 y 160 metros ha-cia aguas arriba del primero de los dos espigones ya construidos; el tercero, entre éstos próximamente, promediando su distancia, y el cuarto, a unos ochenta metros hacia aguas aba-jo de aquéllos. Las obras serán subvencionadas por el Estado con el 35 por 100 de su coste, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Obras Hidráulicas de 1911.

Todo lo cual se hace público en cumplimien-to de las disposiciones vigentes, a fin de que, los que se consideren perjudicados puedan pre-sentar las reclamaciones que estimen pertinen-tes, durante el plazo de treinta días consecuti-vos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los cua-les finirán a las trece horas del día en que ter-mine dicho plazo, y a cuyo efecto estará el pro-yecto de manifiesto durante el mismo, y a ho-ras hábiles de oficina, en las de la División Hi-dráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 15 de marzo de 1930.—El Ingenie-ro Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vi-cente Núñez.

Núm. 1.236.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Calatayud.

Anuncio.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 30 de abril próximo y en los días laborables de diez a doce, queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Instituto para todos aquellos alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica, en la próxima convocatoria de junio, a los estudios del Bachillerato y previa la presentación de documentos y pagos que se expresan a continuación.

Los alumnos que deseen verificar el examen de ingreso, dirigirán sus instancias al señor Delegado Regio, escritas de su puño y letra y reintegradas con póliza de 1'20, acompañadas de la partida de nacimiento del Registro civil, legitimada o legalizada, según que el alumno pertenezca o no al distrito notarial; papeleta de revacunación, cinco pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y 3 móviles.

Los que deseen matricularse en asignaturas, dirigirán sus instancias en la misma forma que los de ingreso, sin que obligatoriamente sea suscrita por los interesados, abonando 15 pesetas en papel de pagos por asignatura, 7'50 en metálico, también por asignatura, y tantos timbres móviles como asignaturas se matricule, más tres.

Los que hayan cumplido 14 años reseñarán en la instancia la cédula personal corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 22 de marzo de 1930.—El Delegado Regio, Cipriano Aguilar.

SECCIÓN SEXTA

Aguilón.

N.º 1.256.

D. Manuel García Rubio, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Aguilón;

Certifico: Que, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno civil de la provincia, ha sido fijado en el tablancillo de anuncios de esta Alcaldía, donde permanecerá ocho días, el siguiente edicto:

«D. Mariano Bersali Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilón; hago saber: Que, en virtud de orden gubernativa, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 de marzo de los corrientes, se declaran en situación de deslinde las vías pecuarias de este término municipal, afectado por los trabajos del Catastro parcelario. Lo que se pone en conocimiento del vecindario, a los efectos del art. 1.º de la R. O. de 27 de abril de 1927 (Gaceta 5 de mayo). Aguilón, a 24 de marzo de 1930. El Alcalde, Mariano Bersali Mateo.—Rubricado. Sello de la Alcaldía.»

Zaragoza, 24 de marzo de 1930.—El Secretario, Manuel García.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Bersali.

Romanos.

N.º 1.257.

Formada la matrícula de pago para la imposición y cobranza del arbitrio sobre los perros, se expondrá al público, por término de quince días hábiles, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán formular reclamaciones únicamente los obligados al pago, tanto por la indebida inclusión de sí mismos, cuanto por la omisión en aquel documento cobrador de poseedores de animales caninos.

Romanos, 21 de marzo de 1930.—El Alcalde, Domingo Castillo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.244.

MARTÍNEZ GÁLLEGO, Pascual; natural de Valladolid, de estado soltero, de 24 años, hijo de Patrocinio y de Juana; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 485 de 1929, contra el mismo, sobre tentativa de hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.204.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 118 del corriente año, sobre lesiones a Blas Gucea Gracia, de 30 años, soltero, jornalero, natural de Albalate del Arzobispo y vecino de esta ciudad, calle de Fuenclara, núm. 2, ha acordado citar por medio de la presente a dicho lesionado, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, núm. 64, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, para prestarle asistencia, o ser, en su caso, dado de alta; bajo aper-

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 19 de marzo de 1930.—El Secretario: P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 1.243.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en juicio ejecutivo instado por Antonio Erice, contra Domingo Ferrer, sobre pesetas, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* En la ciudad de Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta; el Sr. D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una, como demandante, Antonio Erice Yurrita, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Miguel Peinado y defendido por el Letrado D. Manuel Mainar, y de la otra, como demandado, D. Domingo Ferrer, cuyo paradero se ignora, que no ha comparecido, por lo que ha sido representado por los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por D. Antonio Erice Yurrita, contra D. Domingo Ferrer, por la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa pesetas noventa y cinco céntimos de principal, treinta y una pesetas cinco céntimos por gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y costas causadas y que se causen, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al actor de todas las responsabilidades, a que condeno al mencionado ejecutado, a quien se notificará esta sentencia mediante edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, estrados de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Tal es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—César de Prado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a D. Domingo Ferrer, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta.—El Secretario: por Flórez, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

S. A. Farmacéutica Aragonesa.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo al artículo quince de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 19 de abril de mil novecientos treinta, a las once de su mañana, en los locales de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en nuestras oficinas las acciones o resguardos correspondientes, tres días antes del fijado para la celebración de la Junta,

y a la vez recoger la papeleta de asistencia que se les expida.

Zaragoza, veinticinco de marzo de mil novecientos treinta.—Por acuerdo del Consejo: El Gerente, Antonio López Carrascón.

Núm. 1.245.

La Mutua de Accidentes de Zaragoza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio (Torre Nueva, 8), para dar cuenta de la gestión del ejercicio finado, estando en las oficinas de la Sociedad los libros y comprobantes a disposición de los Socios que deseen revisarlos.

Zaragoza, marzo de 1930.—El Presidente, Ignacio Gasca.

Orden del día.

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Lectura y aprobación, si ha lugar a ello, de la Memoria y balances del ejercicio pasado.
- Proposiciones del Consejo.
- Ruegos y preguntas.
- Renovación de los Consejeros que por turno les corresponde cesar.

Núm. 1.241.

Sindicato de Alfarde de Maella.

Edicto.

El señor Presidente de la Comunidad de regantes de las acequias de Santa María, Molinar, Dellalrío y Cataluña, de esta villa;

Hago saber: Que debiendo celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria la colectividad de regantes de la misma, según previenen los artículos 49 y 58 de las Ordenanzas de riego, se convoca a Junta general para el día trece del próximo mes de abril y hora de las diez de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a todos los partícipes que constituyen la Comunidad de regantes, para tratar:

- 1.º De las disposiciones que previenen dichos artículos.
- 2.º Dar lectura al balance de cuentas del año anterior.
- 3.º De la distribución de las aguas.
- 4.º Sobre la imposición de multas de riego.
- 5.º Del pago de jornales de la limpia general de las acequias.
- 6.º Del nombramiento de recaudador del Reparto de Alfarde.

Y en caso de no reunirse suficiente número de partícipes en primera convocatoria, por el presente se convoca en segunda para el día veinte del mismo mes, a la misma hora y local antes indicado, en cuya sesión se tomarán los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Maella, veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta.—El Presidente, Justo Bondía.

IMPRESA DEL HOSPICIO

Núm. 5.587.

Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de septiembre de 1929.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, de hurón

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
2	Eugenio Espés	Erla	C	3	Antonio Pardos	Las Cuerlas	C
2	Cándido Marruedo	Cabola fuente	C	3	Francisco Salas	Gallocanta	C
2	Faustino Mateo	Id.	C	3	Juan Ignacio Gracián	Saviñán	C
2	Pedro Fernández	Id.	C	3	Eduardo Macipe	Zaragoza	C
2	Vicente Borlas	Zaragoza	C	3	Remigio Duplá	Id.	C
2	José Royo	Pedrola	C	3	Pascual Sanmiguel	Id.	C
2	Mariano Vicente	Santa Cruz de G.	C	3	Mateo Sancho	Id.	C
2	Angel Aznar	Quinto	C	3	Julián Murillo	Id.	C
2	Pedro Gómez	Sta. Cruz de frío	C	3	Pablo Obón	Id.	C
2	Celestino Belle	Cabañas	C	3	Francisco Castán	Figuieruelas	C
2	Claudio Peralta	Litago	C	3	Indalecio Casanova	Cadrete	C
2	Simón Fraguas	Id.	C	3	Eusebio Guillén	La Zaida	C
2	Pascual Salvador	Gelsa	C	3	Roque Dieste	Salillas de Jalón	C
2	José Avellaned	Id.	C	3	Juan Clemente	Ejea	C
2	José Gonzalvo	Id.	C	3	Martín Rodrigo	Id.	C
2	Emilio Sierra	Ejea	C	3	Manuel Beltrán	La Cartuja	C
2	Luis M. Burguete	Id.	C	3	Gregorio Gracia	Zaragoza	C
2	Vicente Grasa	Id.	C	3	Ramón Blanqué	Alfocea	C
2	Bruno Abadía	Id.	C	3	Juan López	Zaragoza	C
2	Gregorio Rey	Id.	C	3	Juan Díaz	Velilla de Jiloca	C
2	José Baeza	Zaragoza	C	3	Arturo Sediles	Tobed	C
2	Vicente Escola	Peñaflor	C	3	Vicente Bolea	Leciñena	C
3	José Cecilio	Villanueva de G.	C	3	Manuel Aguilar	Mequinenza	C
3	José Jarauta	Quinto	C	3	Santiago Rie	Casetas	C
3	Ventura Buil	Cadrete	C	4	Manuel Lahoz	Inogés	C
3	Gabino González	Leciñena	C	4	Mariano Gómez	Sta. Cruz de Grió	C
3	Casto Guallar	Ibdes	C	4	Francisco Gutiérrez	Id.	C
3	Benito Guerrero	Id.	C	4	Francisco Sánchez	Id.	C
3	Mariano Gutiérrez	Id.	C	4	Anselmo Sánchez	Id.	C
3	Félix Barranco	La Vilueña	C	4	José Naval	Belchite	C
3	Agustín Joven	Id.	C	4	Ceferino Gracia	Id.	C
3	José Sánchez	Id.	C	4	Pedro Moliner	Id.	C
3	Raimundo Sebastián	Id.	C	4	Gabriel Pelegay	Zaragoza	C
3	Enrique Mainar	Mediana	C	4	Raimundo Aznar	Epila	C
3	Teodoro Ferrer	María de Huerva	C	4	Pascual Ripa	Id.	C
3	Roque Tormes	Alagón	C	4	Pascual Ladrero	Ejea	C
3	Mariano Abián	Calatayud	C	4	Luciano Mena	Id.	C
3	Cecilio del Olmo	Tauste	C	4	Basilio Sancho	Id.	C
3	José Alvarez	Pina	C	4	Hilario Palacio	Farasdués	C
3	Miguel Ruiz	Farasdués	C	4	Miguel Pérez	Añón	C
3	Ignacio Casorrán	San Juan	C	4	Juan Gimeno	Id.	C
3	Francisco Ramón	Escatrón	C	4	Santiago Gracia	Vera	C
3	Angel Bericat	Pedrola	C	4	Fernando Lanza	Ejea	C
3	Tornos Baiges	Alagón	C	4	Domingo Otal	Id.	C
3	Pedro Alonso	Torrehermosa	C	4	Germán Lacima	Id.	C
3	Vicente Rodríguez	Id.	C	4	Manuel Gracia	La Zaida	C
3	Segundo Rodrigo	Sigüés	C	4	Mariano Sebastián	Aguarón	C
3	Constancio García	Id.	C	4	Enrique Díaz	Zaragoza	C
3	Salvador Ara	Id.	C	4	Joaquín Pellicer	Bulbuenta	C
3	Evaristo Roy	La Almunia	C	4	Emilio Mené	Montañana	C
3	Miguel Pardos	La Vilueña	C	4	Pascual Asensio	Los Fayos	C
3	José Val	S. Mateo de G.	C	4	Enrique Almazán	Id.	C
3	Miguel Bona	Pozuelo de A.	C	4	Pedro Calvo	Id.	C
3	Ruperto Sánchez	Zaragoza	C	4	Ambrosio Iguarben	Lituénigo	C
3	Santiago Moret	Mequinenza	C	4	Martín Sánchez	Fuentes de Ebro	C
3	Ramón Coso	Id.	C	4	Antonio Casanova	Id.	C
3	Antonio Moret	Id.	C	4	Francisco Solanas	Zaragoza	C
3	Mariano Ruberte	San Juan	C	4	Juan Torralba	Zuera	C
3	Basilio Casanova	Quinto	C	4	Eusebio Borraz	Id.	C
3	Angel Benedi	Tobed	C	4	Delfín Torres	Farlete	C
3	Carmelo García	Malón	C	4	Emilio Ibáñez	Cervera de la Cañada	C
3	Marcelino Ariza	Santa Isabel	C	4	Benito Minguillón	Sástago	C
2	Elias Estrada	Villanueva Gállego	C	4	Félix Mayayo	Id.	C
				4	León Val	Alpartir	C
				4	Amado Gimeno	Id.	C
				4	Julio García	Zaragoza	C
				4	Serapio Sánchez	Id.	C
				4	Manuel Baselga	Id.	C
				4	Pedro Comín	Id.	C
				4	Manuel Urzay	Novillas	C
				4	Miguel Roda	Garrapinillos	C
				4	Angel Gracia	Id.	C
				4	Ernesto Fondevilla	Cabañas	C
				4	Jesús Mad	Cervera de la C.	C
				4	Luis Rubio	Viver de la Sierra	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
4	Manuel Blasco	Used	C	6	Angel Ortiz	Zaragoza	C
4	Vicente Pardos	Id.	C	6	Pedro Cepero	Id.	C
4	Juan Avellanos	Zaragoza	C	6	Carmelo Cura	Zuera	C
4	Isaac Berenguer	Id.	C	6	Francisco Valcheque	Pedrola	C
4	Emeterio Herrero	Id.	C	6	Donato Cebrián	Mara	C
4	Eulogio Cruz	Tabuena	C	6	Leoncio Júlvez	Belmonte	C
4	Angel Gazán	Id.	C	6	Valentín Collado	Orera	C
4	Tomás Franco	Cubel	C	6	Manuel Poblador	Caspe	C
4	Leandro Baquedano	Id.	C	6	Félix Mendivil	Novillas	C
4	Vicente Santos	Id.	C	6	Prudencio Mendivil	Id.	C
4	Francisco Cisnero	Clarés de Ribota	C	6	Jesús Calavia	Tarazona	C
4	José Laguna	Monegrillo	C	6	Demetrio Tejero	Id.	C
4	Luis Centegui	Luceni	C	6	Pedro Espinosa	Id.	C
4	Juan Santos Chicapar	Luesia	C	6	José Vallejo	Id.	C
4	Braulio Calvo	Mainar	C	6	Amado Gracia	Torrellas	C
4	León Labrada	Sástago	C	6	Isidoro Pérez	Id.	C
4	Juan Martínez	Id.	C	6	Angel Hernández	Id.	C
4	Cristóbal Adrián	Zaragoza	U	6	Victoriano Pérez	Id.	C
4	Tomás Ramírez	Id.	U	6	José Notivol	Santa Cruz M.	C
4	Antonio Ibáñez	Id.	U	6	Serafín Fandos	Zuera	C
4	Angel Esponero	Id.	U	6	Modesto Ruiz	Id.	C
4	Jesús Casabona	Alagón	U	6	Manuel Reyola	Id.	C
4	Félix Ruiz	Santa Isabel	U	6	José Bitrián	Zaragoza	C
4	Ignacio Nasarre	Zaragoza	U	6	Julián Aliaga	Id.	C
4	José María Monreal	Id.	U	6	Juan Rotellar	Monzalbarba	C
4	Valero Villalba	Id.	U	6	Raimundo Buñuel	Id.	C
4	Valentín Gracia	Id.	U	6	Felipe Cabello	Id.	C
4	Emilio Carmona	Sta. Cruz de Grió	U	6	Baltasar Blánquez	Alfocea	C
4	Aurelio Barberá	Azuara	U	6	Mariano Juarro	Bardallur	C
5	Manuel Escuer	Tiermas	U	6	Manuel Cabello	Calatayud	C
5	Vicente Gutiérrez	Sisamón	C	6	Tomás Gracia	Id.	C
5	Andrés Pardo	Gallur	C	6	José Arrizabalaga	Id.	C
5	Agapito Sánchez	Tauste	C	6	Vicente Mateo	Id.	C
5	Manuel Orpa	Zaragoza	C	6	José Gutiérrez	Id.	C
5	Joaquín Pérez	Id.	C	6	Antonio Gállego	Zaragoza	C
5	Hilario Bagüés	Id.	C	6	Tomás Escuer	San Mateo Gállego	C
5	Luis Valero	Id.	C	6	Valentín Camerano	Zaragoza	C
5	Rafael Artajona	Id.	C	6	Luis Prades	Osera	C
5	Rafael Laborda	Monreal de Ariza	C	6	Gregorio Palacios	Id.	C
5	Antonio Lanao	Zaragoza	C	6	Valentín Carreras	Id.	C
5	Martín Peña	Id.	C	6	Victor Carreras	Id.	C
5	Daniel Picazo	Id.	C	6	Miguel Torres	Id.	C
5	Gregorio Soriano	Id.	C	6	Angel Joven	Zaragoza	C
5	Julián Martínez	Id.	C	6	Mariano González	Cabañas	C
5	José Tabuena	Montañana	C	6	José González	Id.	C
5	Domingo Pinilla	Id.	C	6	Florentín Bernal	La Almunia	C
5	Manuel Pérez	Moyuela	C	6	Ignacio (Serrano	Id.	C
5	Florencio Sangüesa	Borja	C	6	León Lasarte	Id.	C
5	Saturnino Aibar	Biota	C	6	Pablo Lasarte	Id.	C
5	Saturnino Aibar	Id.	C	6	Vicente Marín	Id.	C
5	Angel Herles	Id.	C	6	Rogelio Navarro	Id.	C
5	Martín Ariza	Sádaba	C	6	Rogelio Navarro	Id.	C
5	Severino Salvo	Id.	C	6	Teodoro Martínez	Bordalba	C
5	Sebastián Calvo	Id.	C	6	José Martínez	Id.	C
5	Juan Antonio Giménez	Mediana	C	6	Mariano Martín	Id.	C
5	Mariano Uriz	Sádaba	C	6	Vicente Sánchez	Sos	C
5	Felipe Alameda	Id.	C	6	José Gayarre	Id.	C
5	Millán Lahuerta	Zaragoza	C	6	Agustín Perales	Ariza	C
5	Pedro Valdovín	Id.	C	6	Cecilio Pérez	Id.	C
5	José Gorroche	Id.	C	6	Antonio Nieto	Id.	C
5	Pedro García	Id.	C	6	Juan Antonio Muñoz	Id.	C
5	Fernando García	Costuenda	C	6	Jenaro Gota	Id.	C
5	José Giménez	Villarroya de la S.	C	6	Pascual Curdi	Sierra de Luna	C
5	Angel Logroño	Alhama	C	6	Marcelo Chueca	Zaragoza	C
5	Mariano Ibáñez	Pedrola	C	6	Francisco Escanero	Perdiguera	C
5	Roque Lacruz	Embid de la Ribera	C	6	Faustino Hernández	Botorrita	C
5	Antonio Sancho	Saviñán	C	6	José Benito	Cadrete	C
5	Mariano Frago	Pastriz	C	6	Modesto Millán	Peñaflor	C
5	José Pérez	Id.	C	6	Gregorio Ihort	Las Pedrosas	C
5	Antonio Martín	Villanueva de Gállego	C	6	Valero Gil	Id.	C
6	Benito Casamayor	Id.	C	6	Antonio Ballarín	Epila	C
6	Silverio Bona	Sierra de Luna	C	6	Eulogio Rodríguez	Id.	C
6	Félix Ruiz Sánchez	Garrapinillos	C	6	Julio de la Parra	Id.	C
6	Atilano Labarta	Santa Isabel	C	6	Fermín Blanco	Zaragoza	C
6	José Fleta	Luna	C	6	Pablo Fatás	Cuarte	C
		Zaragoza	C	6	Mariano Germán	María	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
6	Pascual Gálvez	Alhama	C	9	Miguel Soriano	Ejea	C
6	Félix Blasco	Villafelche	C	9	Domingo Longás	Id.	C
6	Gregorio Guerrero	Ariza	C	9	Domingo Angoy	Castejón de V.	C
7	Pedro Lasarte	Tauste	C	9	Juan Trasobares	Arándiga	C
7	Eusebio Pola	Id.	C	9	Primitivo Martín	Lumpiaque	C
7	Mariano Blanzaco	Sigüés	C	9	Nicolás Blasco	Purujosa	C
7	Florentín García	Morés	C	9	Eugenio Serrano	Paniza	C
7	Acacio Sandoval	Zaragoza	C	9	Sebastián Cerdán	Mallén	C
7	Manuel Romeo	Ejea	C	9	Pedro Cirac	Caspe	C
7	José María Mateo	Ariza	C	9	Vicente Anay	Id.	C
7	Lázaro Magdalena	El Frasno	C	9	Rafael Tejel	Id.	C
7	Juan Peinado	Villadoz	C	9	Antonio Maza	Id.	C
7	Eustaquio Catalán	Id.	C	9	Mariano Sancho	Id.	C
7	Pedro Pardos	La Vilueña	C	9	Sabastián Zapater	Id.	C
7	Julio Morón	La Zaida	C	9	Clemente Borroy	Id.	C
7	José Salvatierra	Mallén	C	9	Camilo Poblador	Id.	C
7	Jesús Gracia	Novillas	C	9	Andrés Martín	Id.	C
7	Restituto Igal	Id.	C	9	Amiceto Mar	Id.	C
7	Marcelino Pérez	Id.	C	9	Cándido Pernante	Lobera	C
7	Joaquín Aragón	Zaragoza	C	9	Cándido Pernaute	Id.	C
7	Pascual Hernández	Calatayud	C	9	Pascual Pernaute	Navardún	C
7	Victoriano Mateo	Id.	C	9	Esteban Simón	Zaragoza	C
7	Francisco Moreno	Id.	C	9	Antonio Lurbe	Id.	C
7	José Mompel	Nonaspe	C	9	Silvestre Cólera	Id.	C
7	José Llop	Id.	C	9	Bienvenido Fraguas	Torres de Berrellén	C
7	Vicente Fondevilla	Daroca	C	9	Ernesto Pinilla	Id.	C
7	Jesús Gallego	Id.	C	9	Juan Francisco Mora	Escatrón	C
7	Jorge Gracia	Id.	C	9	Epifanio Ramiro	Boquiñeni	C
7	Pedro Forcano	Anento	C	9	Miguel López	Sástago	C
7	Eduardo Liarte	Daroca	C	9	Alejandro Rozas	Id.	C
7	Tomás Negro	Id.	C	9	Agustín Avenzón	Montañana	C
7	Jacinto Muñoz	Ariza	C	9	Antonio Bayod	Pina	C
7	Melitón García	Calatorao	C	9	Pascual Castillo	La Joyosa	C
7	Aurelio Lorés Gascón	Ruesta	C	9	Fausto López	Zaragoza	C
7	Eusebio Bellido	Id.	C	9	Mariano Soiré	Castiliscar	C
7	Angel López	Calatayud	C	9	Pascual Arenas	Sádaba	C
7	Blás Comín	Grisén	C	9	José Cajal	Id.	C
7	Agustín Virgós	Figueruelas	C	9	Benito Lizondo	Id.	C
7	Angel Sarasa	El Frasno	C	9	Cándido Abadía	Biota	C
7	Sebastián Sánchez	Borja	C	9	José Abadía	Sádaba	C
7	Jesús Sanz	Id.	C	9	Esteban Biota	Gordún	C
7	Enrique Murillo	Id.	C	9	Félix Gasca	Encinacorba	C
7	Pascual Aldea	Alfamén	C	9	Conrado Gil	La Zaida	C
7	Florencio Valero	Id.	C	9	Francisco Ormedes	Id.	C
7	Juan Pérez	Id.	C	9	Domingo Ormedes	Id.	C
7	Domingo Jarist	Pina de Ebro	C	9	Prudencio Bello	Cabañas	C
7	José Casto	Id.	C	10	Cesáreo Pueyo	Sádaba	U
7	Vicente Lascuevas	Villarroya de la S.	C	10	Gregorio Pina	Paracuellos de la R.	U
7	Vicente Martínez Gracia	Id.	C	10	Manuel Embid	Saviñán	U
7	Manuel Cestero	Id.	C	10	Cándido Yzo	Undués de Lerda	C
7	Antonio Eciar	Paracuellos de la R.	C	10	Martín Ortín	Id.	C
7	Juan Solsona	Alcalá de Ebro	C	10	Florentino Machusa	Id.	C
7	Lorenzo Díaz	Zaragoza	C	10	Pablo Ruesta	Id.	C
7	Daniel Lorena	Ibdes	C	10	Matías Longás	Id.	C
7	Fernando Longás	Ejea	G	10	Mariano Pérez	Sigüés	C
7	José Latorre	Caspe	G	10	Ramón Castán	Id.	C
7	Joaquín López	Daroca	C	10	Pablo Artazo	Id.	C
7	Manuel Blas	Id.	C	10	Simón Longás	Id.	C
7	Dámaso Zapata	Illueca	C	10	Antonio Escuer	Plasencia de Jalón	C
7	Pedro Casamayor	Id.	C	10	Gregorio Oraj	Castiliscar	C
7	Ricardo Castro	Zaragoza	C	10	Eleuterio Martínez	Vera de Moncayo	C
7	Domingo Lahoz	Santra Cruz G.	C	10	Inocencio Peña	Alcalá de Gurrea	C
7	Fermín Santed	Id.	C	10	Antonio Pérez	Terrer	C
7	Gustavo Lacasa	Badules	C	10	Manuel García	Alcalá de Ebro	C
7	Hilario Valero	Alfamén	C	10	Antonio Puértola	Pastriz	C
7	Daniel Lorena	Ibdes	C	10	Damián Puértola	Id.	C
7	Pascual Fuertes	Azuara	C	10	Severiano Artal	Santa Isabel	C
7	Francisco Gimeno	Id.	C	10	José Muñoz	Alagón	C
7	Mariano Marcel	Leciñena	C	10	Manuel Vela	Id.	C
7	Francisco Arbúés	Murillo de Gállego	C	10	Raimundo Pérez	Id.	C
7	Paulino Lezcano	Ibdes	C	10	Jesús Pérez	Id.	C
7	Simón García	Ariza	C	10	Julio Catalán	Id.	C
7	Gregorio Lozano	Bordalba	C	10	José Sánchez	Id.	C
7	José Quintín	Zaragoza	C	10	Mariano Parín	Escó	C
7	Daniel Ortiz	Id.	C	10	José Ibarbia	Id.	C

Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..	Día....	NOMBRES	PUEBLOS	Clase..
10	Serafín Pérez	Escó	C	10	Cecilio Pérez	Ariza	U
10	José Samitier	Bardallur	C	10	Félix Salas	Alagón	U
10	Martín Obón	Azuara	C	10	Luis Huedo	Ariza	C
10	Juan Ariza	Cariñena	C	10	Agustín Guillén	Retascón	C
10	Teodoro Blás	Id.	C	10	Pedro Lozano	Fuentes de Jiloca	C
10	Joaquín Andrés	Id.	C	10	Servando Serrén	Sos	C
10	Ernesto Giménez	Id.	C	10	Angel Gasca	Embid de la Ribera	C
10	Joaquín Gracia	Aladrén	C	10	Maximino Celma	Pina de Ebro	C
10	Manuel Gil	Montón	C	10	José Prado	Encinacorba	C
10	Ambrosio Miguel	Gelsa	C	10	José Aznar	Los Fayos	C
10	Julio Sanz	Ainzón	C	10	Mariano Arellano	Id.	C
10	José M. ^a García	Urrea de Jalón	C	10	Doroteo Arellano	Id.	C
10	Alfonso Carreras	Osera	C	10	Pedro Enériz	Id.	C
10	José Hucho	Zaragoza	C	10	Prudencio Dieste	Langa del Castillo	C
10	Segundo Franco	Id.	C	10	José Navarro	Villar de los N.	C
10	Pedro Pérez	Paracuellos de la R.	C	11	Cipriano Constantino	Id.	C
10	Manuel Bellido	Badules	C	11	Gerardo Pablo	Sediles	C
10	Manuel Cambra	Zaragoza	C	11	Doroteo Gil	Cintruénigo	C
10	Marcelino Curdi	Id.	C	11	Germán Melquiro	Fombuena	C
10	Estanislao Ancherlagues	Id.	C	11	Esteban Cebrián	Miedes	C
10	Lorenzo Agudo	Zuera	C	11	Emilio Marcén	Zuera	C
10	Hilario Gil	Id.	C	11	Julián García	Torrellas	C
10	Eugenio Gallego	El Burgo	C	11	Eugenio Mené	Montañana	C
10	Saturnino Artigas	La Joyosa	C	11	Sebastián Arilla	Bardallur	C
10	Cristino Artigas	Id.	C	11	José M. ^a Ainsa	Farasdués	C
10	Miguel Alizanda	Osera	C	11	Domingo Latorre	Tarazona	C
10	Saturnino Comín	Casetas	C	11	Lucio Taus	Id.	C
10	Jesús Forcadas	Garrapinillos	C	11	Ignacio Baños	Id.	C
10	Miguel Gómez	Id.	C	11	Fermín García	Torrellas	C
10	Ramón Barceló	Id.	C	11	Alfredo Casaus	Id.	C
10	Miguel Fabrenza	Caspe	C	11	Bernardino Pérez	Id.	C
10	Miguel Feito	Id.	C	11	Angel Pérez	Id.	C
10	José Pallarés	Id.	C	11	José García	Id.	C
10	Miguel Mamogiol	Id.	C	11	Julio Rada	Grisel	C
10	Ramón Ribera	Id.	C	11	Luciano García	Torrellas	C
10	Joaquín Caveró	Farasdués	C	11	Benito Sancho	Los Fayos	C
10	Valero Gargallo	Zaragoza	C	11	Leandro Domínguez	Id.	C
10	Galo Sola	Id.	C	11	Cándido Jarranera	Monegrillo	C
10	Antonio García	Paracuellos de J.	C	11	Antonio Soler	Zaragoza	C
10	Vicente Anderines	El Frago	C	11	Angel Cerero	Fuentes de Ebro	C
10	Nicolás Luna	Id.	C	11	Martín Compais	Almonacid de la S.	C
10	Eusebio Germán	Sta. Eulalia Gállego	C	11	Victoriano Serrano	Costuenda	C
10	José Lázaro	Pedrola	C	11	Cipriano Sebastián	Id.	C
10	Genaro Prades	Castejón de V.	C	11	Genaro Tejero	Id.	C
10	Bernabé Martínez	Id.	C	11	Eugenio Navarro	Id.	C
10	Fernando Alastuey	Farasdués	C	11	Mariano Redondo	Id.	C
10	Daniel Estavo	Zaragoza	C	11	Pascual Cebrián	Id.	C
10	Manuel Palacio	Id.	C	11	Francisco Judes	Ateca	C
10	Juan Grasa	Sos	C	11	Ceferino Burillo	Muel	C
10	Jesús Compañis	Id.	C	11	Jorge López	Id.	C
10	Félix Lacuey	Id.	C	11	José Mozota	Id.	C
10	Luis Coronas	Id.	C	11	Valeriano Hernández	Mezalocha	C
10	Felipe Giménez	Id.	C	11	Marcial Royo	Novallas	C
10	Andrés Remón	Id.	C	11	Alfonso Sierra	Zaragoza	C
10	Amador Salvo	Id.	C	11	Vicente Galán	Quinto	C
10	Vicente Bruna	Id.	C	11	Angel Herri	Sos	C
10	Angel Machín	Id.	C	11	Jesús Baquero	Id.	C
10	Anselmo Soterás	Id.	C	11	Basilio Salvador	Fuentes de Ebro	C
10	Mariano Cebollada	Villarreal de H.	C	11	Manuel Ferrer	Pedrola	C
10	Tomás Valero	Id.	C	11	Alejandro Garde	Luesia	C
10	Pío García	Belmonte	C	11	Marcelino Martínez	Torres de Berrellén	C
10	Fabián Pablo	Id.	C	11	Santos Pallarés	Tauste	C
10	Sixto Aznar	Sobradiel	C	11	Ramón Latorre	Id.	C
10	Timoteo Pascual	Id.	C	11	Román Fabre	Id.	C
10	Gregorio Moreno	Cabañas Ebro	C	11	Luis Sanz	Zaragoza	C
10	Emilio Moreno	Id.	C	11	Zenón Fabre	Tauste	C
10	Angel Lasheras	Alagón	C	11	Cruz Lasheras	Remolinos	C
10	José Lasheras	Id.	C	11	Julio Bruna	Novallas	C
10	Casiano Ruiz	Id.	C	11	Valero Martínez	Luceni	C
10	Jesús Coronas	Sos del Rey C.	C	11	Gregorio Lahuerta	Trasmoz	C
10	Juan Mozota	Zaragoza	C	11	Estanislao Pérez	Id.	C
10	Francisco Mozota	Id.	C	11	Pedro Pérez	Pedrola	C
10	Pedro García	Pedrola	G	11	Manuel Fontán	Alcalá de Ebro	C
10	Sebastián Paño	Zaragoza	U	11	Domingo Andréu	Nonaspe	C
10	José Codos	Id.	U	11	Agustín Volqué	Id.	C